

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Interministerial 240-73 de 22 de marzo de 1973, se autorizó el viaje del señor Ministro de Agricultura y Ganadería, Tcnl. José Gil Reyes, a la VI Reunión Interamericana a nivel Ministerial sobre control de la Fiebre Aftosa y otras zoonosis, a realizarse en la ciudad de Medellín, Colombia, del 7 al 15 de abril del año en curso;

Que, de conformidad con los artículos 8º y 61º, inciso a) del Decreto Ley 10460, es atribución privativa del Presidente de la Republica designar interinamente en su reemplazo a otro Ministro o al Subsecretario del ramo;

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Designase Ministro de Agricultura y Ganadería interino al Dr. José Antonio Ayala Canedo, Subsecretario de dicho Ministerio, mientras dure la ausencia del titular.

El Ministro Secretario General de la Presidencia de la República, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz a los seis días del mes de abril de mil novecientos setenta y tres años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Carlos Iturralde Ballivian.